

Dirección de Límites

EXENTA

N° 172

SANTIAGO, 04 ABR 2014

A. R.

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

- Mapa de Chile que se incluirá en documentos que informan los resultados de aplicación del Simce 2013, que se detallan a continuación:
- 100.000 ejemplares de Documento Informe Nacional de Resultados Simce, mapa de 21 cm aprox., edición 2014.
- 1.000 ejemplares de Documentos de síntesis de Resultados Simce (2°, 4°, 6° y 8° básico y II medio), mapa de 31 cm aprox., edición 2014.
- 115.000 ejemplares de Documentos Informes de Resultados para docentes y directivos, mapa de 31 cm aprox., edición 2014.
- 250.000 ejemplares de inserto de prensa, mapa de 20 cm. aprox., edición 2014

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2°, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



María Teresa Infante Caffi
MARÍA TERESA INFANTE CAFFI
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

